

NO CREAS TODO LO QUE DICEN

- LA CEP dice que ha conseguido que el padre disfrute del permiso de lactancia aunque la madre no trabaje.



El SUP dice que quienes primero disfrutarán de este derecho serán compañeros de este sindicato, gracias al trabajo realizado por nuestro gabinete jurídico y la SENTENCIA de la AUDIENCIA NACIONAL. La resolución de la Delegación del Gobierno de Castilla-La Mancha, no es de aplicación universal.

NOTICIAS

<http://www.publico.es/453452/la-audiencia-nacional-permitira-que-los-funcionarios-compartan-el-permiso-de-lactancia>

<http://www.eldiadedcordoba.es/article/cordoba/1510202/sup/logra/policia/pueda/disfrutar/permiso/de/lactancia.html>

- LA CEP dice haber logrado el primer reconocimiento de derechos a las familias monoparentales.



El SUP dice que la "futura" normativa incluye un texto copiado literalmente de la resolución 28/12/2012, y califica esta medida de mera teoría sin visos de aplicación práctica, porque:

Habla de:

- Excepcionalidad
- Posibilidad, no de derecho
- Tratamiento personal, no universal
- Temporalidad sin definir un criterio
- Y absolutamente nada dijo la Administración sobre la práctica de esta medida en la que también incluye motivos directamente relacionados con la conciliación.

¿DÓNDE ESTÁ EL RECONOCIMIENTO?

- **EL SPP, dice: *se dan por terminados los trabajos de la mesa de negociación de conciliación de la vida familiar y laboral con la inclusión de derechos para los funcionarios del CNP negociados sin la participación del SUP.***



. El SUP estuvo presente en todas las convocatorias de la mesa de trabajo sobre conciliación, subgrupo de normativa; y en todas las del subgrupo de jornada laboral que se han celebrado hasta ahora, y que forman parte de la misma mesa de trabajo.

Que a cada convocatoria asista un/a representante diferente del SPP y no trasladen al resto lo que ven y oyen, no justifica sus mentiras.

.El SUP ha informado puntual y pormenorizadamente de todo lo sucedido en cada una de las reuniones.

.La Mesa de Trabajo no está finalizada, porque determinados aspectos que deben dirimirse en el subgrupo de jornada laboral y horario, podrán trascender a lo acordado en el subgrupo de normativa.

¡ INFÓRMATE ¡